



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051-2025-MDL

Layo, 13 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 003-2025-MDL, de fecha 13 de mayo del año 2025, bajo la presidencia del Señor Alcalde C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON, y la asistencia física de los Señores Regidores; Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, Sra. ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES, Sr. JULIAN HANCCO PALLARA, Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ y Téc. BENITO SURCO AYMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueve la adecuada prestación de los servicios públicos; así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Banco de la Nación en convenio con la Municipalidad Distrital de Layo ha instalado un Agente Multired, para la atención rápida y segura a los usuarios facilitando el acceso a sus servicios, reduciendo riesgos y evitando gastos de transporte; así mismo, se atienda a los beneficiarios de los programas sociales como Juntos, con la finalidad de fomentar un sistema de pagos moderno y eficiente que genere la integración de la economía regional a través de los servicios financieros que ofrece. En ese sentido, los agentes Multired contribuyen a la inclusión financiera, bancarización y lucha contra la pobreza, quienes tienen un valioso rol en la difusión del uso de servicios financieros, a través de una adecuada educación financiera para formalizar y dinamizar la economía principalmente en los lugares más alejado de nuestro país, llevando desarrollo y la oportunidad de mejorar la calidad de vida de los pobladores de su comunidad;

Que, para el funcionamiento del Agente Multired es obligación de la Municipalidad suministrar recursos financieros y devolviendo el Banco de la Nación por todas las operaciones que se realicen y asignando una comisión por cada operación, en consecuencia no es un gasto que ocasiona la Municipalidad sino son recursos que se mueven y retornan a las arcas de la Entidad con el único objetivo de brindar servicio a la población a efectos de que cobren en la Municipalidad donde está instalado el Cajero Multired y el hacerlo genera movimiento económico en la población, toda vez que en el distrito de Layo existen gran cantidad de usuarios del programa Juntos, de tal manera se promueve el desarrollo económico local a través de micro empresa conforme señala el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 29972;

Que, para operar el cajero Multired es necesario designar un responsable, y contando con el INFORME N° 056-2025-ACHR-OT-MDL/C/C, de fecha 13 de mayo de 2025, proveniente del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien solicita la designación de la Srta. Yessica Mamani Conde con DNI N° 76012345, como nuevo operar del Agente Multired del Banco de la Nación de la Municipalidad





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Distrital de Layo, cuenta de ahorros N° 04-221-228834, siendo este agente Multired un canal de atención muy importante para la ciudadanía del Distrito de Layo;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la designación de la Srta. Yessica Mamani Conde, con DNI N° 76012345, a partir de la fecha, como responsable del manejo de la cuenta de ahorros N° 04-221-228834 para operar el cajero Multired que funciona en la Municipalidad Distrital de Layo en convenio con el Banco de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que conforme a sus atribuciones el Alcalde promulgue mediante Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40649825
ALCALDE

C.c.
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Archivo

